

RESUMEN Y ORDEN DE PRELACION convocatoria 2025 para curso 25-26

PLAZO DE SOLICITUDES: 03/04/25 al 16/04/25 ambos incluidos

ORDEN DE PRELACIÓN **DELEGACIONES**

- 1° Violencia género,
- 3° Humanitarias propias.
- 4° Humanitarias familiar. 5° Conciliación.
- ORDEN DE ADJUDICACIÓN
- 1° Puesto específico en el orden de

SI UNA PERSONA PIDE VARIAS

- la convocatoria. 2º Violencia género.
- 4° Humanitarias propias.
- 5° Humanitarias familiar.

DUDAS HABITUALES EN EL PROCESO

6° Conciliación.

ORDEN DE PRELACIÓN TEÓRICO (inst. inicio curso)

- 1° Readscripción definitiva de suprimidos en su mismo centro.
- 2° Adscripción provisional de suprimidos y desplazados en su mismo
- Suprimidos
- 4° Desplazados
- Funcionarios de carrera reingresados al servicio activo (desde situaciones que han supuesto pérdida de destino definitivo).
- CCSS: a puestos específicos (tanto de convocatoria general como de convocatorias específicas), CCSS por violencia de género, CCSS especiales por discapacidad o grave enfermedad.
- 8° Concursillo.
- 9° CCSS humanitarias (primero por enfermedad propia y después por enfermedad de familiar).
- 10° CCSS por conciliación de la vida familiar y laboral.
- 11° En prácticas.
- 12° Personal funcionario interino.





favorable/no

¿Entendemos que aquellas plazas que se renuevan son "bloquedas" para los actos públicos? Sí *salvo suprimidos/as en el centro.

¿Este año puede alguien de fuera de CLM pedir CCSS FP? ¿Y alguien de CLM que no sea renovar? No pueden ???

¿Qué ocurre en FP cuando hay más solicitudes que plazas? ¿Se desempataría por antigüedad? Por antigüedad, sin aplicar la sentencia del CGT, de contar la antigüedad del personal interino pero aplicando la interpretación CGT en integración.

¿Quedan a extinguir las CCSS de FP Dual? *Se ha ampliado el criterio de extinción del año pasado

¿Qué ocurre con las nuevas -no renovación- de enfermedad grave, cuál es su orden de prelación? Como hasta ahora.

¿Qué ocurre con las otras CCSS no reguladas aquí? (Centro de Menores; AE Hospitalaria y Domiciliaria; Equipo de dinamizadores de la transformación digital; Aulas del futuro; Comunidad Aprendizaje (La Paz y Entre Culturas) ... Son competencia de la Dirección General de Inclusión, no de Personal. Se negociarán más adelante.

En general, en el caso de que haya más de un o una solicitante-adjudicatario/a de comisión de servicio del mismo tipo y en idéntico supuesto, la asignación concreta de destino se hará dando prioridad al que posea mayor antigüedad en el cuerpo como func. de carrera.

Y en general, la RENOVACIÓN de la plaza prevalece a la concurrencia SIEMPRE. Este año funcionarios en prácticas sí podrán concurrir (para el siguiente curso) si han superado la fase. EN GENERAL, SOLO EXISTE UNA ADJUDICACIÓN EN LOS PROCESOS.

I.1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | **NO PARA FUERA DE CLM** Centros de nueva creación Anexo I

Equipo directivo. Cód1702 máx. 4 cursos escolares. Secr. v Jef deben tener destino en CLM a 1/09/25.

I.2 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | Cargos electos Corp. Local

Dirigirlas a la Delegación donde se ejerce el cargo Alcaldes, conceiales y diputados provinciales. Cód0205 Anexo I. Copia del acta nombramiento en vigor.

I.3 CCSS PUESTO ESPECÍFICO I RENOVACIÓN

Requiere inglés *C1 SEC. Cód1403. V°B° director para sequir. Informe favorable. Anexo III en Cuenca.

I.4 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN Red Educal-CLM

ISO 9001.V°B° director. 1 persona/centro. Cód2510 Anexo A Anexo II

I.5 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN * CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Anexo II, cód2115. NUEVA IMPLANTACIÓN (4 años) CON-SOLIDACIÓN (máx 3) solo por un año a los del 24/25, prio-

ridad continuidad (Anexo A). Anexo II, cód2115. V°B° di-

I.6 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | ??? SOLO RENOVACIÓN FP DUAL o DUAL INTENSIVA. V°B° director (Anexo A).

Cód2511 Anexo II. Máximo 1 persona por centro y proyecto. También aquellos tutores que hayan comenzado 23-24 y 24-25.

1.7 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN Residencias escolares

Cód2002 Anexo I. Solicitud donde en la provincia donde se encuentre el centro solicitado.

I.11 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN

V°B° director para seguir.

Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para PT o AL. Cód2503. VºBº Inspección para seguir. Informe favorable. Anexo E. Ane-

I.12 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN **COMUNIDAD APRENDIZAJE**

I.8 CCSS PUESTO ESPECÍFICO I RENOVACIÓN

1.9 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN

V°B° director para seguir. Anexo IV. Cód2517

I.10 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN

forme favorable. (Anexo A). Anexo B.

"Ejército" gestionada por DG RRHH

7* plazas AE, 3 PGA, 4 IN, 1 FOL, 1 FR.

British, Bachiller-Baccalauréat. Cód2515-2516. Anexo

la provincia con 1er orden). V°B° director para seguir. In-

Cód2512. PT y AL. Anexo III. Anexo C. Acreditar forma-

ción específica. Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión

a cargo de la provincia con 1er orden). Para quienes re-

nuevan Anexo A, para las nuevas existe un proceso (...).

III. Máx. solicitudes de 2 provincias (la gestión a cargo de

Cód2521. V°B° director para seguir. Informe favorable. Anexo A para quienes renuevan. Anexo D.

V. INSPECCIÓN | NO PARA PERSONAL FUERA DE CLM

Solo funcionariado de carrera IE de CLM Cód2410

- Las CCSS que se permiten pedir desde otras CCAA son: I (puestos específicos*FP I.5), II (graves), III (humanitarias) y las de violencia de género no las de conciliación ni centros nueva creación*. Debe existir un informe favorable desde la CCAA de origen (tienen diversos protocolos). CLM 1º autoriza una ccss y luego -si es de otra CCAA- solicita autorización a esta de origen
- ılares de la especialidad y dependen de la existencia de vacante, si se incorpora la persona titular quedan revocadas. Solo puede
- /responsable para familiar a cargo es "insuficiente", hace falta: empadronamiento y *certificados hermanos/as (...).

Datos 2024: 1695 concursillo. 1393 ccss (de 2634 solicitudes). 2192 cat. Datos 2025: 3000 solicitudes (2400 estimadas).

- Se puede recurrir el informe desfavorable, el problema es que pasa un tiempo hasta que se recibe la notificación individual.

- Para cuidado de familiares con discapacidad el grado de discapacidad será al menos el 33 %.
- NOVEDADES: cambio I.5 FP, este año todas las provincias deben sacar plazas disponibles para cambio de provincia.
- EN ESTUDIO A FUTURO: "concursete" asignación telemática regional de los actos públicos de verano, incluida los expectativa de destino, en este caso el cuerpo de maestros no se podrían circunscribir a una única provincia (y si hubiera una plaza "se la comerían con patatas" en toda CLM.

I. CCSS ENFERMEDAD GRAVE / DISCAPACIDAD |

RENOVACION Discapacidad (mín. 50%)

Se crea una Comisión Especial en el Comité SL. Anexo VI Cód2518. Se puede solicitar en cualquier momento. Tienen carácter indefinido salvo: supresión plaza, CGT,

suprimido/despl. del mismo centro o informe desfavorable del Comité. Se dirigen a la provincia donde existe el puesto solicitado.

III.1 y III.2 CCSS HUMANITARIAS | Enfermedad propia / familiar

• 1° propias. Cód0102. Anexo VI.

• 2º familiar. Cód0105. Anexo VI. (1er grado consang.)

Por orden antigüedad en el cuerpo como func. de carrera ambas y nota. Necesitan informe favorable Inspección Médica. No será posible obtener destino en aquella localidad en la que el interesado/a tenga su residencia y destino y, además, reciba tratamiento médico. Si te dan concursillo, no cabrá solicitar ccss humanitaria si se fundamenta en una situación preexistente (no sobrevenida) a la resolución de dicho proceso. Pueden llegar durante el curso (jubilaciones, bajas, ...). Pueden pedirte más papeles, como un certificado de tus hermanos/as de que eres tú quien atiende en esas circunstancias (...) además del empadronamiento en tu casa.

Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó.

IV. CCSS CONCILIACIÓN | NO PARA FUERA DE CLM Vida familiar y laboral

Necesitan informe favorable la Comisión. Anexo V. Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó en 24-25.

- IV.2 Cumplimiento medidas judiciales en separación/ divorcio. Cód0141
- IV.3 Maternidad (embarazo riesgo/tratamientos médicos). Cód0142. Requiere informe favorable Insp. Médi-
- IV.4 Cuidado de familiares con discapacidad (>33%.
- IV.5 Cuidado hijos menores de 6 años, (1 +75km).
- IV.6 Cuidado hijos menores de 6 años (1,+200km.).
- IV.7 Cuidado ascendientes 1er grado por edad. Cód
- IV.8 Enfermedad familiar 2° grado consang. y 1° afinidad. Cód0146.
- IV.9 Cuidado de hijos especial atención. Cód0147.

CCSS CONCILIACIÓN |

Vida familiar y laboral

Violencia de género (con denuncia). Cód0101. No tienen plazo, pueden solicitarse en cualquier momento y no es necesario tener destino en CLM. La tramitación le corresponde a la DG RRHH.

Podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante sentencia condenatoria, orden de protección, informe Ministerio Fiscal, servicios sociales, ...

Actos públicos verano: suprim., despl., reingr. prov., práct., despl. otras prov. **Bloqueo plazas** algunas prov.

Ciertas CCSS

Concursillo

CCSS previas a la adjud. de interinos